

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 395



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, el día 16 de febrero de 2011, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 18 de julio de 2011 en oficio PL-02-01/1460/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$24'245,961.01 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), que se integran por el 68.46% de Ingresos Propios y Participaciones, 20.39% de Aportaciones Federales del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Ramo 33 y 11.15% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 82.60%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$27'098,573.12 (VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), de los que se destinó el 52.40% para el concepto de Gasto Corriente, 11.59% para Obra Pública, 18.28% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 17.73% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 45.53%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$2'852,612.11 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 11/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$28,866.94 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.), integrado en 3 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$38,543.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), integrado por el deudor denominado Sistema de Agua Potable, observándose su cancelación mediante la póliza de Diario 61 de fecha 30 de junio de 2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$13'927,335.66 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$434,736.42 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis mil 42/100 M.N.), de las que el 83.74% se realizaron con recursos propios y el 16.26% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$53,340.98 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 98/100 M.N.), de los cuales 99.53% corresponde a Acreedores Diversos y 0.47% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'148,736.46 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% de los recursos aprobados. Las 16 obras programadas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución del programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'105,485.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente en su totalidad, adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

importe de \$1,790.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'826,645.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 84.17 para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 11.15% para Seguridad Pública y 4.68 a Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente en su totalidad, adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$953.00, derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$411,400.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la muestra de una obra, aprobada en la vertiente de Urbanización Municipal. De lo anterior se aplicó y revisó documentalmente el 100% de los recursos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ZONAS PRIORITARIAS

Se revisaron recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias, que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras aprobadas en los rubros de Agua Potable, Letrinas y Drenaje, por un monto de \$1'427,267.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

PROGRAMA PESO X PESO

Se revisaron recursos del Programa Peso x Peso por un monto de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la muestra de cuatro obras, aprobadas en la vertiente de Urbanización Municipal. De lo anterior se aplicó y

revisó documentalmente el 100% de los recursos.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.59 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$17,158.66 que representa el 0.06% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 0.38% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 12.65% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 87.35% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 60.15% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
		un nivel Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$8'528,915.30, representando un 0.60% de decremento respecto del ejercicio 2009, el cual fue de \$8'580,241.95.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 ascendió a \$12'560,585.00, siendo el gasto en nómina de \$8'528,915.30, el cual representó el 67.90% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	15.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	28.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.7
DIFUSIÓN	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	-
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	11.1
Gasto en Obra Pública	74.6
Gasto en Otros Rubros	14.3
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa de Atención a Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa Peso x Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel No aceptable, debido a que presenta un 46.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplió en 86.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/734/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	13	0	N/A	0
Subtotal	13	13	0		0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Acciones Preventivas					
Recomendación	17	17	0	N/A	0
Subtotal	17	17	0		0
TOTAL	30	30	0		0

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción a Promover PF-10/33-002 por un monto de \$212,860.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/33-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, dos obras improcedentes denominadas "Aportación para la obra Segunda Etapa de la Unidad Deportiva" 3x1 para Migrantes y "Tercera Etapa del Centro de Rehabilitación" por un monto de \$212,860.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, los C.C. Ing. José Manuel Ledesma Haro y Arq. Octavio Ramos Castañeda, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción a Promover PF-10/33-002 por un monto de \$212,860.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/33-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, dos obras improcedentes denominadas “Aportación para la obra Segunda Etapa de la Unidad Deportiva” 3x1 para Migrantes y “Tercera Etapa del Centro de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Rehabilitación” por un monto de \$212,860.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, los C.C. Ing. José Manuel Ledesma Haro y Arq. Octavio Ramos Castañeda, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de junio del
año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

